



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2.50 pesetas línea. Paños por
adelantado.

Año 1951

Sábado 18 de agosto

Núm. 186

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.384

Se modifican los precios del azúcar.

Continuando en vigor para la campaña 1951-52 de azúcar, la Circular de la Comisaría General, número 753, de fecha 4 de agosto de 1950, a excepción de los precios de las diversas clases de dicho artículo, que se fijan en la misma, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia, de fecha 17 del actual, la Comisaría General, ha resuelto lo siguiente:

Art. 1.º Se modifican los precios señalados en el artículo 11 de la Circular 753 citada, rigiendo para la campaña 1951-52, los siguientes:

Terciado, para las fábricas instaladas en Andalucía, 837'15 pesetas quintal métrico, neto, y en el resto de España, 797'15.

Blanquillo, 842'15 y 802'15.

Granulado especial para leche condensada, 847'15 y 807'15.

Pilé, 885'15 y 822'15.

Cortadillo, 1.017'15 y 977'15.

Estuchado, 1.405'00 y 1.365'00.

En los anteriores precios van incluidos el valor del envase, así como los impuestos, y se entienden a pie de fábrica o sobre vagón origen.

Los residuos de azúcar cortadillo obtenidos en los talleres de estuchar, se venderán a 10'40 pesetas kilogra-

mo neto, en los enclavados en Andalucía, y a 10 pesetas kilogramo neto en el resto de España. Ambos precios se entenderán para mercancía a granel.

Art. 2.º Las Juntas Provinciales de Precios, partiendo de los fijados en la presente Circular, remitirán a la Comisaría General propuestas de Precio Oficial de venta de azúcar. Una para las calidades «blanquillo» y «pilé», conjuntamente, y otra para «terciado», si se propone un precio inferior al de las otras dos. De las calidades de azúcar no citadas en este párrafo no se remitirán propuestas de Precio Oficial.

Los márgenes comerciales aplicables serán de 0'45 y 0'60 pesetas kilogramo para almacenistas y detallistas, respectivamente.

Art. 3.º El precio de la pulpa seca de remolacha será el de 530 pesetas la tonelada neta a pie de fábrica o sobre vagón origen, según dispone la Orden de 26 de diciembre de 1950. El margen de beneficio a aplicar será el del 20 por 100 para toda clase de intermediarios.

Art. 4.º Queda derogado el artículo 11 de la Circular de la Comisaría General, número 753.

Burgos 14 de agosto de 1951.— El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de las Juntas Municipales constituidas en virtud de lo ordenado por la Junta Central y la Provincial.

Villoruebo.

Presidente, D. Cayetano Cuesta Cuesta. Vocales, D. Mauricio Alonso Moreno (Vicepresidente), suplente,

D. Gabino Moreno del Hoyo; D. (sin consignar), suplente, D. Alejandro Alonso Cubillo. Secretario, D. Sebastián Gómez Cubillo.

Villovela de Eságuena.

Presidente, D. Pedro Alonso Molinero. Vocales, D. Benito Balbás Escudero (Vicepresidente), suplente, D. Leoncio Tamayo Escudero; don Joaquín Sánchez Fernández, suplente, D. Segundo Escudero Pérez. Secretario, D. Leonides Royuela.

Villusto.

Presidente, D. Elpidio Bartolomé Pérez. Vocales, D. Fulgencio Estébanez Alonso (Vicepresidente), suplente, D. Julio Ibáñez García; don Emiliano Bustillo Pérez, suplente, D. Mauro Gómez Sánchez. Secretario, D. Iñigo Ruiz Calvo.

Vizcainos.

Presidente, D. Gaspar Heras Gómez. Vocales, D. Félix Martín Martín (Vicepresidente), y D. Luis Sebastián Ortega. Secretario, D. Marcos Peraita García.

Yudego y Villandiego.

Presidente, D. Avelino Hurtado de la Peña. Vocales, D. Valentín Hurtado Estalayo (Vicepresidente) y D. Cesáreo González Peña. Secretario, D. Jesús Andrés Fernández.

Zael.

Presidente, D. Justino Rebollares Revilla. Vocales, D. Florentino Ramos Rojas (Vicepresidente), D. Cipriano Ramos Villaverde, suplente,

D. Eutimio Villolmaño Ramos. Secretario, D. Máximo Ibáñez.

Zalduendo.

Presidente, D. Inocente Román de la Torre. Vocales, D. Longinos Martínez Santamaría (Vicepresidente), y D. Gregorio Pineda Sáez. Secretario, D. Gregorio Díez Arce.

Zarzosa de Ríopisuerga.

Presidente, D. Maximo Renedo Santos. Vocales, D. Julio Alonso Hinojal (Vicepresidente), suplente, don Sergio Ramos; D. Francisco de Cális Pérez, suplente, D. Andrés Calvo. Secretario, D. Julio Herrero.

Zumel.

Presidente, D. Luis Nebreda García. Vocales, D. Herminio Alonso López (Vicepresidente), suplente, don Venancio Alonso Rojo; D. Federico Miñón Peña, suplente, D. Pelayo Miñón Peña. Secretario, D. Cesáreo Villaba López, suplente, D. Faustino Fernández Nebreda.

Zuñeda

Presidente, D. Luis Ceballos Torrecilla. Vocales, D. Antonio Martínez Serrano (Vicepresidente) y don Miguel Marín Herrera. Secretario, D. Basilio Palma Espinosa.

Mazuela

Presidente, D. Santiago Martínez Guerra. Vocales, D. Antolín Herberos Moreno (Vicepresidente) y don Atanasio Frías Navas. Secretario, don Mariano Martínez Martínez.

Adrada de Haza

Presidente, D. Sinforoso Catalina Bravo. Vocales, D. Donato Moral Lázaro (Vicepresidente), suplente, D. Elías Plaza Curiel; D. Benjamín Lázaro Perosanz, suplente, D. Eradio Salvador Rincón. Secretario, don D. Amador Taboada Sesma.

Aforados de Moneo

Presidente, D. Pedro López Zorrilla. Vocales, D. Marcelino Fernández González (Vicepresidente), suplente, D. Agapito Fernández Ortiz; D. Alfredo Vélez Villanueva, suplente, D. Emilio Lechoza García

del Val. Secretario, D. Feliciano López Maraño.

Villamiel de la Sierra

Presidente, D. Laureano Echevarría Gallo. Vocales, D. Casto Bernabé Sáez (Vicepresidente), suplente, D. Tirso Ayala Pineda; D. Santiago Arribas López, suplente, D. Santiago Hernando Ayala. Secretario don Crisóforo Montes del Hoyo.

Villariego.

Presidente, D. Diodoro Moral López. Vocales, D. Maximino López Ruiz (Vicepresidente), y D. Luciano Caba Iglesias, suplentes, don Felipe Santa María Expósito y don Abilio López Barrio. Secretario, don Alfonso Ruiz Gómez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 5-51, por estafa de una bicicleta, ha acordado se cite a Pablo Muñoz Francés, (a) El Oso, nacido el 25 de enero de 1933, hijo de Higinio y Paz, natural y vecino de Burgos, domiciliado en la calle de Alfareros 35, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, expido la presente en Burgos a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario Judicial, Félix Jabato.

Requisitorias.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Victoriano Pérez Chimeno, de

19 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de esta ciudad, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla treinta días de arresto en Prisión, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 155 de 1951 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pone el presente, en Burgos a 7 de agosto de 1951.—El Secretario, Antonio Fournier González.—El Juez municipal, M. Ruiz.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Victoriano Pérez Chimeno, de 19 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de esta ciudad, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla treinta días de arresto en Prisión que le resultan impuestos en juicio de faltas número 139 de 1951 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pone el presente, en Burgos a 7 de agosto de 1951.—El Secretario, Antonio Fournier González.—El Juez municipal, M. Ruiz.

Castrojeriz

Por tenerlo así acordado el señor D. José María Sánchez Sal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Castrojeriz y su Partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 28 de 1951, que se sigue ante este Juzgado por lesiones causadas a Martín Zamorano Prieto, de 60 años de edad, soltero, jornalero, natural de San Felices de los Gallegos (Salamanca), por el denunciado Amario Augusto Triñchete, el día veintiocho de julio del año en curso, se cita por el presente al citado lesionado Martín Zamorano Prieto, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Pri-

mera Instancia e Instrucción de Castrojeriz, sito en la Plaza del Generalísimo, al objeto de ratificarse de la denuncia presentada ante el Comandante del Puesto de la Guardia Civil del pueblo de Pampliega y ser reconocido por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado.

Y para que conste y remitir con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Burgos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido el presente que firmo en Castrojeriz con el Visto Bueno del Sr. Juez a oeho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Máximo Bombin Gómez.—V.º B.º.—El Juez de Instrucción, José María Sánchez Sal.

Haro

D. José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el sumario de esta fecha, dietada en el sumario 67 de este año, por delito de posible hurto o robo de una bicicleta de las características siguientes:

Bicicleta de caballero, de manillar bajo, con frenos de mano y cambio de marcha, pintada de color crema amarilla, hecordado hacer público el hallazgo de la misma por fuerzas de la Guardia Civil en el pueblo de Ollauri el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, para que cuantas personas puedan dar noticias de hechos relacionados con el expuesto, sobre quienes sean los propietarios de tal bicicleta, a estos mismos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar de la publicación del presente, a manifestar lo que supieren sobre el particular, contribuyendo así al esclarecimiento del hecho y apoyo de la Justicia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Burgos, expido el presente en Haro, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—José Garralda.—Lázaro Álvarez.

Requisitoria

Nicolás Ausín Diez, hijo de Francisco y Natividad, natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, su estatura un metro seiscientos sesenta centímetros, cejas y pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, barba redonda. boca regular, color sano, frente regular, soldado del Regimiento de Arti-

llería núm. 63, procesado en el Sumario ordinario número 199-51, por los delitos de quebrantamiento de arresto y desertión; se presentará en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez del indicado Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Burgos, 9 de agosto de 1951.—El Teniente Juez Instructor, (ilegible).

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NÚMEROS 48 Y 49

Indices de las Ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
82	Restituto Palacin Castro	Retirados-Cruces
18	Paula Castillo Ortíz	Montepío Civil
36	María del Rosario Villahizán Martínez	Montepío Militar
37	Teresa Ortega Palacios	Idem
6	Juan Cid de la Hoz	Jubilados
19	Nicolasa Escolar Ontoria	Montepío Civil

INDICES NUMEROS 50 Y 51

5	Victorina Herranz Quintanilla	Mesadas
7	Manuel Renes Martínez	Jubilados
83	Manuel Castrillo Alcalde	Retirados-Cruces
84	Andrés Iglesias Pérez	Idem
85	Félix Alonso Merino	Idem
86	Pedro Somavilla Diez	Idem
87	El mismo	Idem
88	José Alzola Martínez	Idem
89	José Zapatero Cabestreros	Idem

Madrid 13 de julio de 1951.

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villahoz, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de

octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 16 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Alcaldía de Hueria de Rey.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 2, para atender al compromiso contraído con «Electra», distribuidora de Iberduero, para dotar de energía eléctrica a esta localidad, queda de manifiesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones a efectos de lo dispuesto en los artículos 655 y 669 de la Ley de Régimen Local.

Huerta de Rey 1.º de agosto de 1951.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Instruido expediente para la habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de las necesidades que en el mismo se relacionan, cuyo crédito ha de cubrirse con el exceso resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente: al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Hontoria de Valdearados 6 de agosto de 1951.—El Alcalde, Abraham Fuente.

Alcaldía de Cillaperlata.

Formado y aprobado el anteproyecto del presupuesto municipal extraordinario número 1, por la Comisión correspondiente, para cubrir las atenciones de la compra a favor de este Ayuntamiento de un coto redondo denominado Barrio de Arriba, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones que crean justas, pues pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Cillaperlata 9 de agosto de 1951.—El Alcalde, Andrés Hoya.

Alcaldía de Covarrubias.

Formado el repartimiento individual sobre extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio del año actual, se encuentra de manifiesto al público por término de

ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que durante los cuales pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo se admitirá ninguna.

Covarrubias 8 de agosto de 1951.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotillo de la Ribera 12 de agosto de 1951.—El Alcalde, Tomás Valenciano.

Alcaldía de Cebrecos.

Confeccionadas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1950, e informadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local y con el fin de dar cumplimiento al párrafo 2.º de dicho precepto, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la forma y tiempo que el mismo determina.

Cebrecos 9 de agosto de 1951.—El Alcalde, Agustín Merino.

Igual anuncio hace el Alcalde de Nebreda.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Zona 1.ª de Burgos.

Tercer trimestre de 1951.

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el

débito de la contribución de suscriptor del «Boletín Oficial del Estado», varios años y que fué comprendido en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia en fecha 8 de febrero de 1951, se halla adeudando al Tesoro la entidad que a continuación se expresa la cantidad que se menciona, y resultando que la misma es hacendada forastera y de paradero desconocida, se la cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señale domicilio o representante, advirtiéndola que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Sociedad que se cita.

Ferrocarril y Minas de Burgos, S. A., adeuda 640 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente, en Burgos a 11 de agosto de 1951.—El Agente Ejecutivo, Vicente Céspedes Garvín.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Vilviestre del Pinar.

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó llevar a cabo, mediante concurso subasta, las obras de abastecimiento de aguas a esta población, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones oprobado en esta misma sesión.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de cuantas se formulen, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Vilviestre del Pinar 13 de agosto de 1951.—El Alcalde, Victor Parra Herrera.